

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 21 de enero de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Es obligatoria a partir de las categorías de JUVENIL y SENIOR la presentación del DNI en los encuentros, así como el balón reglamentario, instamos a la federación a recordar a sus árbitros pedir este antes del comienzo del partido.

- **A los equipos de las categorías Prebenjamín a Juvenil que se amplía el plazo para la inscripción de deportistas en la GCAM hasta el 31 de enero de 2025. En el comité de fecha 04 de febrero de 2025 si no estuvieran inscritos en dicha fecha podría ser motivo de expulsión. Se recuerda que los jugadores no inscritos en el GCAM podrían tener problemas con la cobertura.**
- **Se recuerda a los jugadores sancionados previamente con una tarjeta amarilla, en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo que no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, que tienen hasta el 27 de enero para subsanarlo. Siendo posibles sanciones de hasta un partido de suspensión.**

BALONCESTO

01.-Vistos los escritos de los equipos **EVEREST A y EVEREST B**, se acuerda aplazar el partido del **EVEREST A vs EVEREST B** del 25 de enero, instando a los equipos a jugarlo en su propio colegio antes del 15.02.25.

FUTBOL 11

02.- Visto y leído el acta del partido **ROZAS JUV vs CLUB BALDER JUVENIL A** se acuerda sancionar a **NICOLAS MARTINEZ-CARRASCO GONZALEZ** con 2 partidos (Art. 25 A).

FUTBOL 7

AVISO URGENTE FUTBOL 7 SENIOR:

Por la cantidad de irregularidades que presuntamente están cometiendo los equipos SENIOR con posibles suplantaciones de entidad que están incidiendo en causas extradeportivas MUY graves, la RFMM ha recibido orden por parte de la organización de pedir identificación original oficial antes del encuentro, aquel jugador que no la lleve NO PUEDE PARTICIPAR EN EL PARTIDO, SI LO HACE SIN IDENTIFICACIÓN SE PODRÁ CONSIDERAR ALINEACIÓN INDEBIDA.

Por otro lado, les INSTAMOS COMO DELEGADOS A que actualicen los dorsales en la app y que aquellos jugadores que no tengan foto en su perfil la tengan actualizadas, advertimos POR ÚLTIMA VEZ que los jugadores que no tengan dicha foto actualizada podrán provocar sanciones como amonestación GRAVE a su equipo, con descuentos de 1 a 6 puntos e incluso la expulsión del equipo.

Los acontecimientos extradeportivos han sido graves por lo que instamos a todos los DELEGADOS a tomar las medidas sobre todo lo comentado.

03.- Visto y leído el acta del partido **UD LAS MATAS CF D INF F7 vs TGC INFANTIL A** se acuerda sancionar al equipo **UD LAS MATAS** con un descuento de 1 punto en la clasificación general, además de no conceder el punto por partido perdido. El resultado del partido será de 0-1 para el TGC INF A. (art. 27.2.B por incomparecencia parcial).

04.- Visto y leído el acta del partido **VIDEOSISTEMAS vs PANASTHINAIKOS** se acuerda sancionar a:

- **ROBERTO RIESGO** con 2 partidos (Art. 25 A) duplicado con 2 partidos (Art 25 K). Total de la sanción 4 partidos.
- **BERNARDO PIETRANERA YUSTE** con 1 partido (Art. 25 A) duplicado con 1 partido (Art 25 K). Total de la sanción 2 partidos.

05.- Se abre expediente al equipo **VIDEOSISTEMAS** por posible alineación indebida, se harán las investigaciones pertinentes y se resolverá en los siguientes comités.

06.- Visto y leído el acta del partido **FILETAZO vs BDP CASTILLA** se acuerda sancionar al equipo **FILETAZO** con un descuento de 3 puntos en la clasificación general, además de no conceder el punto por partido perdido. El resultado del partido será de 0-3 para el **BDP CASTILLA**. (art. 27.2.A por incomparecencia total).

07.- Visto y leído el acta del partido **BALTIC FC- DEPORTISTAS AMBULANTES JR** se acuerda sancionar al equipo **BALTIC FC** con la pérdida del partido, además de no conceder el punto por partido perdido. El resultado del partido será de 0-3 para el **DEPORTISTAS AMBULANTES JR.** (art. 27.C por incomparecencia por circunstancias especiales).

08.- Visto el acta del partido **ELECTROCOR LAS ROZAS VET A vs CF NEW TEAM** se acuerda dar por finalizado el partido con el resultado que tenían hasta el momento del incidente (2-1).

09.-Visto el escrito del equipo **MACCABI DE LEVANTAR C.F**, así como las alegaciones de equipo **C.A OSAFUMA** y comprobada la posible alineación indebida con el árbitro de la federación, se desestima y se da por buena la alineación del equipo OSAFUMA, tratándose de un error de dorsal.

10.-Visto el escrito del equipo **LOS ANDES A 3ª DIVISION**, se autoriza al jugador JUAN JOSE DEBOLI a darse de baja y se le permite darse de alta con otro equipo.

11.-Vistos los escritos de los equipos **STELLA MARIS INFATIL F7 B vs STELLA MARIS INFANTIL F7 A**, se acuerda aplazar el partido del 25 de enero, instando a los equipos a jugarlo en su propio colegio antes del 15.02.25.

12.-Visto y leído el escrito del equipo **FRANCONETA JUV**, se abre expediente y se procede a hacer las averiguaciones necesarias, resolviendo este en los siguientes comités.

TENIS

13.- Visto el escrito de JACOBO SILVA se autoriza la BAJA de la liga de tenis, dándose por perdidos los partidos de la primera fase y estando fuera de la competición en la segunda fase.

14.- Visto el escrito de JOSE DANIEL AMOEDO BARREIRO se autoriza la BAJA de la liga de tenis, dándose por perdidos los partidos de la primera fase y estando fuera de la competición en la segunda fase.

15.- Visto el escrito de LEONARDO ANDRES DANIEL RODRIGO se autoriza la BAJA de la liga de tenis, dándose por perdidos los partidos de la primera fase y participando en la segunda fase de la competición.

VOLEIBOL

16.-Vistos los escritos de los equipos **LOGOS NEGRO Y LOGOS AZUL**, se acuerda aplazar el partido del 25 de enero, instando a los equipos a jugarlo en su propio colegio antes del 15.02.25.

Se insta a la organización a la reorganización de los partidos de la segunda fase.

16- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
JUAN DIEGO MARTINEZ MORALES	JUGADORES DE BARRIO	FUTBOL 7 SENIOR

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 21 de enero de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

